CENIT SEGUROS

000076

Dr. M. Mallorquín 1528 c/ Avda. Medicos del Chaco
Tel.:021550300 - FAX.:
e-mail: cenit@cenit.com.py
ASUNCION,PARAGUAY

CONDICIONES PARTICULARES

Codigo de Seguridad: 1973021875

Póliza Nro.: **1506000257**

Sección/Modalidad: **1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO)**

Asegurado: **PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR)** Documento: **80002675-6**

Domicilio: **CHILE Nº 753, C/EDUARDO VICTOR HAEDO** Localidad: **ASUNCION**

Tomador: **JACQUET DIARTE, RUBEN DARIO** Documento: **773.346-1**

Domicilio: **TTE CARRERA SAGUIER Nº 566 C/ ATYRA** Localidad: **ASUNCION**

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
14/12/2021	00:00 hs de 14/12/2021	24:00 hs de 05/02/2023	419	Gs. 1.261.599.736

Entre CENIT S.A. DE SEGUROS en adelante denominado "La Compañia" o "El Asegurador", garantiza a quién precedentemente se designa con el nombre de "El Asegurado", que resultare obligado a efectuarle "El Tomador", como consecuencia del incumplimiento, en tiempo y/o forma, de sus obligaciones derivadas del contrato suscripto con "El Asegurado", que se describe conforme a la propuesta presentada por "El Tomador", celebrando un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas, Particulares, declaraciones y contragarantia, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	13.165.909
I.V.A. s/Prima	1.316.591
Premio	14.482.500
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	14.482.500

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

38-0035 | Según Res.: 11/13 | Fec. 28/01/2013

Agente: NAUMANN AVEIRO, FERNANDO IVAN
Dir.: SAN MIGUEL C/ LIBERTAD N°476
Matrícula: 2218 Tel: 675105

Forma parte integrante de ésta Póliza las Cláusulas de Cobranza y de Adecuación al Código Penal.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		14.482.500
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	14/12/2021	14.482.500
TOTAL		14.482.500

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas y Régimen de Cobranzas que forman parte de esta póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la Compañía:
http://cenit.com.py/condiciones_polizas.html

CENIT S.A. DE SEGUROS

Rosa Catalina Benitez Arca
Gerente Técnico

Blanca Cristina Aveiro de Gomez
Gerente General

Rubén D. Jacquet D
INGENIERO ELECTROMECANIC

CENIT SEGUROS

00007

Póliza Nro: 1506000257
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: JACQUET DIARTE, RUBEN DARIO

Codigo de Seguridad: 1973021875

GARANTIA DE ANTICIPO

CENIT S.A. DE SEGUROS (El Asegurador); con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Específicas y las Condiciones de Cobertura, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

PETROLEOS PARAGUAYOS(PETROPAR), con domicilio en CHILE N° 753, C/EDUARDO VICTOR HAEDO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 1.261.599.736.- (Guaranies: Un Mil Doscientos Sesenta Y Un Millones Quinientos Noventa Y Nueve Mil Setecientos Treinta Y Seis .-)

que resulte obligado a efectuarle:

JACQUET DIARTE, RUBEN DARIO, con domicilio en TTE CARRERA SAGUIER N° 566 C/ ATYRA, ASUNCION - PARAGUAY

'"EL TOMADOR', por aplicación de la cláusula penal respectiva como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado , que se especifica a continuación:

GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO PR/DL N° 1519/21 RESULTADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 28/2021 "CONSTRUCCION DE ESTACION DE SERVICIOS EN CURUGUATY" LA ADJUDICACION FUE REALIZADA SEGUN ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCION PR/DL N° 1039/21 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021.- ID N° 393.923.-

Queda especialmente convenido que El Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantía a que se hacen referencia ambos.

Las Condiciones Generales de la presente póliza se encuentran disponibles en la página web www.cenit.com.py <http://www.cenit.com.py>
No obstante se resaltan los siguientes artículos del Código Civil: 666, 1574, 1575, 1577, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595 y 1597.
También: 1601, 1604, 1605, 1606, 1607, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614 y 1615.